

PERSONAS JURÍDICAS

- Completar Solicitud de Afiliación (debe tener o abrir una cuenta con el Banco Nacional, a nombre de la Sociedad, no se permite autorizar cuentas a nombre de terceras personas)
- Certificación de personería jurídica, emitida por el Registro Público o un Notario Público que indique los personeros, sus facultades y período de nombramiento (no debe tener más de tres meses de emitida).
- Copia del documento de identificación vigente del Apoderado o Apoderados Generalísimos sin límite de suma de la Sociedad (mayores de 18 años).
- Estar inscrita como contribuyente ante el Ministerio de Hacienda.
- Realizar depósito para certificación del servicio (por un monto de US\$225,00, el mismo será cancelado por el comercio después de firmar los contratos con el Banco Nacional, y posteriormente será cobrado de forma anual).
- En caso de que se requiera se puede solicitar al comercio un certificado de garantía, además de otros documentos que se estimen necesarios.

PERSONAS FÍSICAS

- Completar Solicitud de Afiliación (debe tener o abrir una cuenta, a título personal, con el Banco Nacional).
- Copia del documento de identificación vigente del dueño del negocio (mayores de 18 años).
- Estar inscrito como contribuyente ante el Ministerio de Hacienda.
- Realizar Depósito para certificación del servicio (por un monto de US\$225,00, el mismo será cancelado por el comercio después de firmar los contratos con el BANCO NACIONAL, y posteriormente será cobrado de forma anual).
- En caso de que se requiera se puede solicitar al comercio un certificado de garantía, además de otros documentos que se estimen necesarios.

Requisitos adicionales

Tiqueteras o comercios que se dediquen a organizar y vender eventos públicos masivos (como conciertos, eventos deportivos, etc.)

El afiliado debe presentar constancia de inscripción de los productores con los que vaya a realizar eventos, donde se confirme que los mismos están debidamente inscritos, y autorizados por la Dirección de Apoyo al Consumidor del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Comercios que tengan ventas a plazo o prestación futura de servicios:

- Todos los planes o contratos que oferten estas empresas deben estar debidamente inscritos, registrados, y autorizados por la Dirección de Apoyo al Consumidor del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
- En caso de que la empresa no realice ventas a plazo, debe presentar una declaración jurada, autenticada por un Notario Público, en donde certifique que no realiza ventas a plazo o una certificación del MEIC donde conste lo anterior.

MUNDO VIRTUAL

- Carta de Operador Logístico: Este requisito es para los comercios que deben enviar mercaderías por medio de alguna empresa transportadora, sino lo realiza no debe presentarlo (por favor indicarlo).

- Carta del desarrollador de la página Web: El comercio en trámite de afiliación debe solicitar una carta a la empresa desarrolladora (carrito de compras, sistema de reservación, matrículas, software, etc. en línea), la cual se va a encargar de realizar la instalación del kit de seguridad que le entregará el BANCO NACIONAL para su debida certificación a la plataforma virtual en línea.
- Certificado SSL (indispensable): Es un certificado de seguridad, emitido por una entidad certificadora reconocida, que se instala en la página web del comercio, el protegerá el envío de información (indispensable). Puede solicitarlo al operador del sitio web.
- Certificado del Dominio: Comprobante que demuestra que usted (empresa o persona física, según sea la afiliación) es el dueño de la página que va a certificar, se puede obtener en la siguiente dirección: <http://www.networksolutions.com/> y/ o www.whois.net, o bien solicitarlo al operador del sitio web.
- Términos y condiciones del comercio: Es la información que está incluida en la página del comercio a afiliarse (este requisito es indispensable al momento de revisar la página para su aprobación), ésta debe indicar todas las reglas y las condiciones de envío, reservaciones, cancelación, anulación, etc. con las cuales, según la actividad, va a trabajar el comercio. Cabe mencionar que es indispensable para la aprobación de la página que el cliente (tarjetahabiente) acepte dichos términos mediante un check antes de realizar la transacción.
- Cuestionario para el comercio: El mismo proveerá al Banco Nacional la información técnica necesaria para poder brindar el kit de seguridad adecuado al comercio. Éste debe de ser completado por el operador del sitio web o el contacto técnico que se encargara de la implementación.

** En caso de que el sitio web esté desarrollado en otro idioma que no sea español, el comercio deberá incluir los términos y condiciones y las políticas de devolución y cancelación, tanto en el idioma oficial de la página como en español.

Todos los documentos deben estar completos para poder iniciar el trámite respectivo y deben ser entregados al Ejecutivo al momento de la visita. Así mismo el SITIO WEB debe estar listo.

ETAPAS DE AFILIACION:

- Tienda Virtual: El comercio deberá tener un Sitio Web que cumpla con las mejores prácticas del Banco Nacional.
- Una vez que el ejecutivo del Banco Nacional realice la visita al comercio y recolecte los requisitos (completos, sin excepción alguna) el proceso de afiliación iniciará de la siguiente forma:
 - Revisión de solicitud: El Banco Nacional analizará la solicitud de afiliación, con el fin de aprobar o rechazar la misma, de acuerdo con las políticas de afiliación del Banco Nacional.
 - Aprobación: Si la solicitud es aprobada, el Banco Nacional confeccionará los contratos para que el Representante del comercio proceda a firmarlos y el comercio realice el depósito del costo de afiliación.
 - Implementación: Se coordinarán las pruebas tanto en el ambiente de testing como de producción con el desarrollador del comercio, con el fin de instalar la plataforma de pagos del Banco Nacional (los tiempos de implementación dependerán de los períodos de respuesta del desarrollador a las solicitudes del Banco Nacional).
 - Salida a producción: El Banco Nacional verificará el buen funcionamiento de la plataforma y el sitio web del comercio, y notificará al comercio el final del trámite.